



ACTA DE LA SESIÓN DE CLAUSTRO DE 14 DE OCTUBRE DE 2016

En el Paraninfo de la Universidad de Almería, a las 9:45 horas, convocada reglamentariamente, da comienzo, en segunda convocatoria, la sesión de Claustro, estando la Mesa integrada por D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, D. Antonio Luis Sánchez Suárez; D. David Callejón Martínez; D^a Almudena Guarnido Rueda, D^a Inmaculada Fernández Agis y D. Fernando Fernández Marín.

El Sr. Presidente de la Mesa del Claustro explica que el retraso en el inicio de la sesión se debe a que la Mesa ha recibido una petición del Profesor Dr. D. Ramón Herrera de las Heras de participar en esta sesión ordinaria del Claustro. Informa que la Mesa del Claustro, por unanimidad de sus miembros, ha rechazado la petición del citado profesor, puesto que ha perdido la condición por la que fue elegido claustral, al ser nombrado, con anterioridad a la celebración del Claustro, Profesor Titular de Universidad. Aclara que el citado profesor era claustral electo, por el Sector "resto del personal docente e investigador", en concreto dentro de su subsector "profesores contratados" y no por el sector "*profesores doctores pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios*".

También, informa al Claustro de que se ha invitado al mismo a la Sra. Inspectora de Servicios, D^a Belén Saínez-Cantero Caparrós y a D^a Rosario Cañabate Pozo y D. Juan López Domech.

1.- Exposición y debate de la memoria anual de actividades del Sr. Rector (Art.43,b) de los Estatutos de la UAL)

El Sr. Rector expone la memoria de actividades, dando cuenta de las acciones de gobierno, de cuestiones relativas a la gobernanza, de la calidad de los servicios, de aspectos atinentes al Personal de Administración y Servicios, al Personal Docente Investigador y a estudiantes. También repasa las actuaciones de los distintos Vicerrectorados, Direcciones generales, de la Inspección de Servicios y del Centro de Lenguas.

Finalizada su exposición, el Sr. Rector abre un turno de intervenciones, sin haberlas se cierra, no sin antes agradecer el esfuerzo realizado por todo su equipo de gobierno y la comunidad universitaria durante este año.

2.- Elección, si procede, para cubrir las vacantes de miembros del Consejo de gobierno, Arsts.40.2 , c) y 43, c) de los Estatutos de la UAL

El Sr. Rector da la palabra al Sr. Secretario General quien explica en qué sectores y subsectores se debe realizar las elecciones para cubrir las vacantes. Así, se informa que en el Sector "estudiantes" existen tres vacantes y que en Secretaría General se han presentado en tiempo y forma tres candidaturas para cubrir las, de tal modo que si no se presenta ahora *in voce* ninguna otra candidatura, no habría que celebrar elecciones pues las candidaturas presentadas hasta el momento coinciden en número con los puestos a cubrir.

Se pregunta por el Sr. Rector si existe alguna candidatura más. No existiendo ninguna candidatura adicional, se proclaman electos los siguientes señores alumnos como representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno: D.Cristian Álvarez Hossein; D.Andrés Mateo Piñol y D.Andoni Sánchez Miras.

Ctra.Sacramento La Cañada de San Urbano 04120 Almería (España) Telf.: 950015132 FAX: 950015331 www.ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=eAbKyEf5tVRhn093NA0+VQ==>

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ MARIN (SECRETARIO GENERAL)	FECHA	29/11/2016
	CARMELO RODRIGUEZ TORREBLANCA (RECTOR)		
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	eAbKyEf5tVRhn093NA0+VQ==	PÁGINA 1/8
 eAbKyEf5tVRhn093NA0+VQ==			



El Sr. Secretario General señala que el otro Sector donde existen vacantes es en el de “profesores doctores pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios”, señala que en Secretaría General se ha recibido una candidatura pero fuera del plazo fijado, por lo que no se puede tomar en consideración, sin perjuicio de que ahora se puedan presentar *in voce*.

El Sr. Rector pregunta si algún claustal del Sector quiere presentar su candidatura. La presenta el Profesor Dr. D. Manuel López Godoy. No habiendo más candidaturas y siendo una vacante a cubrir por este sector en el Consejo de Gobierno, se le proclama electo, como representante del Claustro en el Consejo de Gobierno, por el citado Sector.

El Sr. Secretario General señala que el otro Sector donde existe una vacante es en el de “Resto del personal docente investigador”, en concreto en su subsector “Profesores contratados”, indica que en Secretaría General se ha recibido una candidatura pero fuera del plazo fijado, por lo que no se puede tomar en consideración, sin perjuicio de que ahora se puedan presentar *in voce*.

El Sr. Rector pregunta si algún claustal perteneciente al Sector “Resto del personal docente e investigador” y dentro de éste al subsector de “Profesores contratados” quiere presentar su candidatura. Se presentan dos candidaturas, la del Profesor Dr.D. Cayetano Fernández Sola y la del Profesor Dr. D. José Antonio Álvarez Bermejo. Al ser dos las candidaturas y solo una la vacante el Consejo de Gobierno a cubrir por este subsector, procede realizar una votación para elegir al representante de este subsector en el Consejo de Gobierno. Podrán votar los señores claustrales pertenecientes a este subsector y podrán votar sólo a uno de los candidatos. Realizada la votación y el recuento de los 10 votos emitidos, resulta que el Profesor Dr. D. Cayetano Fernández Sola obtiene 4 votos y el Profesor Dr. D. José Antonio Álvarez Bermejo obtiene 6 votos.

Por lo que se proclama al Profesor Dr. D. José Antonio Álvarez Bermejo como representante electo del Claustro en el Consejo de Gobierno por dicho subsector.

Se hace un receso en la sesión ordinaria del claustro, reanudándose a las 11 horas y treinta minutos.

3. Debatir sobre la supervisión de la labor docente (art. 43, g)

El Sr. Rector da la palabra a la Sra. Inspectora para introducir el punto del debate. La Sra. Inspectora presenta un informe breve. También da la palabra al Sr. Vicerrector de Enseñanzas Oficiales y Formación Continua, quien excusa la ausencia del Sr. Vicerrector de Planificación y Ordenación Académica para introducir este punto como cuestión a debatir. Antes de dar la palabra en un turno de intervenciones a los Srs. Claustrales el Sr. Rector cree que una labor de supervisión sería un indicio más de calidad y va en línea con los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia que se van a implantar.

El Sr. Rector abre un turno de intervenciones. Hacen uso de la palabra el Prof. Dr. D José Antonio Álvarez Bermejo; el Prof. Dr. D. José Antonio Torres Arriaza quien solicita que conste en acta el documento que lee en el Claustro; la Profa.Dra.Dª Pilar Rodríguez Martínez y el Prof.Dr.D. Manuel López Muñoz.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=eAbKyEf5tVRhn093NA0+VQ==>

FIRMADO POR

FERNANDO FERNANDEZ MARIN (SECRETARIO GENERAL)

FECHA

29/11/2016

CARMELO RODRIGUEZ TORREBLANCA (RECTOR)

ID. FIRMA

blade39adm.ual.es

eAbKyEf5tVRhn093NA0+VQ==

PÁGINA

2/8



eAbKyEf5tVRhn093NA0+VQ==



Finalizadas las intervenciones solicitadas se abre un segundo turno de intervenciones. Hacen uso de la palabra la Profa.Dª. María Asunción Bosch Saldaña; el estudiante D. Francisco Ibáñez Cervilla; el Prof.Dr. D. Enrique de Amo Artero, la Profa. Dra. Dª Isabel Mercader Rubio; el Prof. Dr. D. Antonio Fernández Martínez; el estudiante D. Cristian Álvarez Hossein y el Prof. Dr. D. Antonio Giménez Fernández.

Finalizado el debate, el Sr. Rector lo considera enriquecedor y ´que le ha permitido conocer la opinión del claustro.

4. Debatir sobre la modificación del Calendario Académico (art.43,g)

El Sr. Rector cede la palabra a la Sra. Vicerrectora de Estudiantes y Empleo quien realiza una exposición donde se recogen desde la experiencia comparada los pros y los contras de realizar una modificación del calendario académico que suponga el adelanto de la convocatoria de septiembre a julio.

Terminada su exposición, el Sr. Rector abre un turno de intervenciones. Hacen uso de la palabra D. Antonio Luis Sánchez Suárez; el Prof. Dr. D. Enrique de Amo Artero; el Prof. Dr. D. Manuel López Muñoz; el Prof. Dr. D. Antonio Pulido Bosch y la Profa. Dra. Dª Pilar Rodríguez Martínez.

Finalizada las intervenciones solicitadas se abre un segundo turno. Hacen uso de la palabra el estudiante D. Álvaro Castro Montoya y el Profesor Dr. D. Juan R. Muñoz Muñoz.

El Sr. Rector toma nota de la petición de realizar unas jornadas formativas sobre la modificación del calendario académico y asegura que no tomará ninguna iniciativa que vaya en contra de la mayoría de los estudiantes.

El Sr. Rector da por cerrado este punto. Y señala que lo que se pretendía con este punto y el anterior era recoger los distintos pareceres y sentires de la Comunidad Univesitaria.

5. Informe Anual del Defensor Universitario (art.153, b) de los Estatutos de la UAL)

El Sr. Rector da la palabra al Sr. Defensor Universitario, quien procede a la exposición de su informe anual. Durante la misma da cuenta de las consultas y quejas recibidas, expone las actividades de difusión realizadas y relación con otros Defensores para revitalizar la figura del Defensor tras dos años de vacancia. Señala los retos que se propone alcanzar tanto internos u organizativos de la defensoría y en la propia universidad.


Sin nada más que tratar se levanta la sesión a las catorce horas y tres minutos. De lo que como Secretario General doy fe.

Fernando Fernández Marín
Secretario General de la Universidad de Almería

Vº Bº Carmelo Rodríguez Torreblanca
Rector de la Universidad de Universidad de Almería

Ctra.Sacramento La Cañada de San Urbano 04120 Almería (España) Telf.: 950015132 FAX: 950015331 www.ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=eAbKyEf5tVRhn093NA0+VQ==>

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ MARIN (SECRETARIO GENERAL)		FECHA	29/11/2016
	CARMELO RODRIGUEZ TORREBLANCA (RECTOR)			
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	eAbKyEf5tVRhn093NA0+VQ==	PÁGINA	3/8
 eAbKyEf5tVRhn093NA0+VQ==				



Anexo (Documento enviado por el Profesor Dr. D. José Antonio Torres Arriaza)

INICIO DEL DOCUMENTO..... «

Srs. Sras. Miembros del Claustro de la Universidad de Almería:

Me dispongo con estas palabras a transmitir lo que, desde la Junta de Personal Docente e Investigador de esta, nuestra universidad, se ha discutido en relación con el tema que nos atañe.

Pongo en antecedentes a la comunidad de que este documento está basado en el proyecto de sistema de control de presencia que se nos presentó, desde el Equipo de Gobierno de esta nuestra Universidad, hace ya algunos meses, y sobre el que se tendría que haber trabajado y negociado en este tiempo.

El proceso de seguimiento y monitorización de la docencia es en sí mismo es una obligación inherente al proceso de aseguramiento de la calidad del servicio en esta administración. No podemos olvidar que, como servicio público que somos, nos obligamos a dar, también en esta faceta, el mejor de nuestros servicios a la sociedad.

Dicho esto, entendemos que el propio acto de la inspección y del seguimiento de la docencia es esencial para el buen funcionamiento de este servicio en la universidad. Por tal motivo, **estamos a favor de toda medida efectiva que permita mejorar, si cabe, el cumplimiento adecuado del encargo docente del PDI de la Universidad.**

Pero también tenemos que decir que, **la mayoría del profesorado de la Universidad de Almería cumple con sus obligaciones docentes, por lo que no vemos razones para implementar controles adicionales de asistencia**, como lo demuestran los informes de la Inspección de servicios de los últimos años.

El control de asistencia no es un proceso ajeno a esta universidad en la actualidad: desde su fundación, la universidad dispone de un servicio de Inspección de Servicios que, entre otras funciones, tiene competencias en el seguimiento de la docencia, y entendemos que **los medios actuales para el control de la asistencia a clase del profesorado son suficientes**. De una parte, se conoce el uso de los espacios de docencia para cada asignatura. De otra, los alumnos tienen mecanismos para comunicar puntualmente a los Centros, a los Departamentos, al Defensor Universitario o a la propia Inspección de Servicios las faltas de asistencia de los profesores (amén

Ctra. Sacramento La Cañada de San Urbano 04120 Almería (España) Telf.: 950015132 FAX: 950015331 www.ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=eAbKyEf5tVRhn093NA0+VQ==>

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ MARIN (SECRETARIO GENERAL)	FECHA	29/11/2016
	CARMELO RODRIGUEZ TORREBLANCA (RECTOR)		
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	eAbKyEf5tVRhn093NA0+VQ==	PÁGINA 4/8



eAbKyEf5tVRhn093NA0+VQ==



de las encuestas de evaluación del profesorado, en la que se incluyen ítems en referencia al cumplimiento de éste).

En nuestra opinión el problema radica no en la falta de información de la Inspección de Servicios en el momento actual, sino en que esta no actúa en todos los casos, a pesar de disponer de información que le induzca a recabar más datos sobre estos (para ver si es procedente o no tomar medidas).

No es razonable que se deleguen tareas de la Inspección en los Directores de los Departamentos, como se indicaba en el sistema presentado, cargando de más trabajo burocrático y generando tensiones innecesarias dentro de estos, máxime cuando el director no tiene facultades potestativas para resolver estos problemas.

Si de controlar se trata, **el seguimiento del PDI en su dedicación a las actividades docentes exigiría no sólo el cumplimiento de los horarios de clases, sino el control del tiempo de trabajo realizado con el mismo fin en otras dependencias universitarias fuera de dicho horario o en el domicilio propio (preparación de clases, prácticas y material docente, corrección de prácticas, trabajos, etc., entre otras).**

Estimamos que un control parcial de la labor docente del profesorado (por medio del control exclusivo de la presencia en clase) conduce a unos resultados sesgados. Efectivamente, sigue ahondando en la brecha de reconocimiento entre las distintas actividades que el profesor universitario desarrolla.

Otra cuestión importante es que, **no se ha explicado cuáles son las razones, el objetivo y las consecuencias que se pretenden conseguir mediante la implantación del nuevo sistema de Supervisión de la Función Docente.** Esto está generando suspicacias y diversidad de interpretaciones en el colectivo PDI. Es decir, a nuestro juicio, debería explicarse con detalle:

1. **Objetivos a conseguir con cualquier sistema de Supervisión de la Función Docente.**
2. **Diagnóstico del sistema actual. Explicación del sistema, y de sus puntos fuertes y puntos débiles. Particularmente indicar el grado de alcance de los objetivos del actual sistema.**
3. **Diagnóstico de la situación a controlar. Estimación del grado de incumplimiento**

Ctra. Sacramento La Cañada de San Urbano 04120 Almería (España) Telf.: 950015132 FAX: 950015331 www.ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=eAbKyEf5tVRhn093NA0+VQ==>

FIRMADO POR

FERNANDO FERNANDEZ MARIN (SECRETARIO GENERAL)

FECHA

29/11/2016

CARMELO RODRIGUEZ TORREBLANCA (RECTOR)

ID. FIRMA

blade39adm.ual.es

eAbKyEf5tVRhn093NA0+VQ==

PÁGINA

5/8



eAbKyEf5tVRhn093NA0+VQ==



de la Función Docente. Particularmente si es tan grande y generalizado como para justificar el cambio de sistema.

4.

Posibles mejoras del sistema actual. Conservando los aspectos positivos y modificando los negativos.

5.

Consecuencias de la aplicación del sistema. Particularmente si hay algún régimen sancionador asociado al mismo.

RAZONES PARA DESACONSEJAR EL FICHAJE COMO MEDIDA DE CONTROL

Consideramos que la Propuesta de Supervisión de la Función Docente realizada por el Equipo de Gobierno tiene las siguientes consecuencias negativas:

- Aumento de la carga burocrática para el PDI. Este proceso incesante de burocratización de la labor docente sobrecarga al PDI. Por citar solo algunos ejemplos:
 - Elaboración de las Guías Docentes. Especificación en todo detalle de competencias, objetivos del aprendizaje, desglose por tema y por tipo de grupo del número de horas dedicadas a cada actividad formativa, sistema de evaluación, instrumentos de evaluación y mecanismos de seguimiento.
 - Solicitud de espacios gestionados directamente por el profesor.
 - Rellenar un CAU para cada incidencia, cuando anteriormente se solucionaba mediante una conversación telefónica.
 - Solicitar cita previa para realizar gestiones presenciales en el ARATIES, con la consiguiente pérdida de tiempo por esperas.

A esto hay que añadirle un trámite más al inicio de cada clase, necesitando acceder a Campus Virtual para indicar la presencialidad.
- Aumento de la carga burocrática para la Dirección de los Departamentos.
- Aumento de las fricciones entre el propio PDI y la Dirección de los Departamentos. Esto contribuye a degradar las relaciones entre el personal de la Universidad.
- Ansiedad del PDI por el posible olvido, retraso, etc. en el cumplimiento del mecanismo de control, a pesar de que cumpla perfectamente con su labor docente.
- Disminución del tiempo efectivo de clase. Se presentan dos casos bien diferenciados:
 - Que el PDI use en esa sesión en cuestión el ordenador del aula. En ese caso, a la espera por encendido del equipo, introducción de la clave para acceso al mismo, activación y calentamiento del proyector multimedia, instalación de los controladores del dispositivo USB (recordemos que, al estar congelados, el equipo borra en cada reinicio los controladores

Ctra. Sacramento La Cañada de San Urbano 04120 Almería (España) Telf.: 950015132 FAX: 950015331 www.ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=eAbKyEf5tVRhn093NA0+VQ==>

FIRMADO POR

FERNANDO FERNANDEZ MARIN (SECRETARIO GENERAL)

FECHA

29/11/2016

CARMELO RODRIGUEZ TORREBLANCA (RECTOR)

ID. FIRMA

blade39adm.ual.es

eAbKyEf5tVRhn093NA0+VQ==

PÁGINA

6/8



eAbKyEf5tVRhn093NA0+VQ==



instalados, teniendo que reinstalarlos en las siguientes sesiones), etc. se añade la apertura del navegador, la entrada e introducción de clave en campus virtual, la activación de la presencialidad, y la salida del sistema.

- o Que el PDI no use en esa sesión en cuestión el ordenador del aula (prácticas en pizarra, en laboratorio, etc.). Hay que encender el ordenador (si existe en el aula) o el navegador del teléfono móvil (no todo el mundo dispone de smartphones) y cumplir el nuevo trámite burocrático.

Como vemos, cada vez se va reduciendo más el tiempo que el profesor le dedica al alumno.

- El incumplidor puede burlar fácilmente el sistema entrando desde su móvil al control de asistencia, mientras que al cumplidor (la mayoría) le supone un obstáculo en su labor docente.

POR UNA MEDIDA CONSENSUADA A NIVEL ANDALUZ

El propio Rector, en la reunión informativa mantenida con los miembros de la Junta del PDI y del Comité de Empresa del PDI, indicó que la UAL trata de anticiparse a la previsible futura obligación por parte de la Junta de Andalucía a la implantación de un sistema de Supervisión de la Función Docente.

A este respecto indicar que, precisamente en esta Universidad, tenemos varias experiencias negativas por anticiparnos a los acontecimientos. En concreto, el ejemplo más claro fue cuando se prescindió de golpe de más de 100 Profesores Asociados, bajo la excusa de que la Junta de Andalucía nos iba a obligar a hacerlo. Al final, fuimos la única Universidad andaluza que acometió semejante iniciativa, lo que tuvo un impacto negativo tanto en los compañeros asociados afectados, como en la calidad de la docencia y en la reducción del límite presupuestario auto-impuesto por nuestra propia Universidad.

Consideramos que lo más prudente es esperar a que se produzca ese requerimiento por parte de la Junta de Andalucía, y en qué términos se hace. Lo mismo nos encontramos con la sorpresa de que el sistema actual de la UAL es más que suficiente para cumplir esos requerimientos, no siendo necesario que implantemos un sistema que sólo consiga empeorar el clima laboral del profesorado.

LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS COMO FUNDAMENTO DE LA AUDITORÍA DOCENTE. UN SERVICIO QUE FUNCIONA YA.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=eAbKyEf5tVRhn093NA0+VQ==>

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ MARIN (SECRETARIO GENERAL)	FECHA	29/11/2016
	CARMELO RODRIGUEZ TORREBLANCA (RECTOR)		
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	eAbKyEf5tVRhn093NA0+VQ==	PÁGINA 7/8



eAbKyEf5tVRhn093NA0+VQ==



El sistema propuesto por esta Junta del PDI consistiría en el siguiente:

- Elaboración de una normativa de la función de la Inspección de Servicios, que clarifique los procedimientos y refuerce su función.
- Establecimiento de vías para que los posibles incumplimientos en la asistencia a clase por parte del PDI sea conocido por la Inspección de Servicios:
 - Defensor Universitario.
 - Centros y Escuelas.
 - Departamentos.
 - Quejas de alumnos.
 - Encuesta del profesorado.
- De esta forma, cuando la Inspección de Servicios tenga conocimiento de presuntos incumplimientos, podrá iniciar una fase de obtención de información adicional (de forma directa y con las suficientes garantías) para comprobar si efectivamente el profesor en cuestión cumple o no con su asistencia a clase.

UN SISTEMA DE AUDITORIA CON LAS MISMAS GARANTÍAS Y DERECHOS QUE EL RESTO DE LOS TRABAJADORES DE LA UAL


Por último, esta Junta de PDI considera que el establecimiento de cualquier tipo de control de la asistencia genera el derecho a percibir un complemento retributivo por cumplimiento similar al percibido por nuestros compañeros del PAS por este mismo concepto. De no ser así, consideramos que se estaría cometiendo una clara discriminación entre empleados de la misma institución, por lo que podríamos iniciar actuaciones tendentes a defender nuestros derechos laborales.

José Antonio Torres

.....» **FIN DEL DOCUMENTO.**

Ctra. Sacramento La Cañada de San Urbano 04120 Almería (España) Telf.: 950015132 FAX: 950015331 www.ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=eAbKyEf5tVRhn093NA0+VQ==>

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ MARIN (SECRETARIO GENERAL)	FECHA	29/11/2016
	CARMELO RODRIGUEZ TORREBLANCA (RECTOR)		
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	eAbKyEf5tVRhn093NA0+VQ==	PÁGINA 8/8
 eAbKyEf5tVRhn093NA0+VQ==			